

**RESOLUCIÓN No. 00012130  
(12/08/2019)**

“Por medio de la cual se modifican los artículos Nos. 4 y 5 de la resolución No. 00001164 del 7 de febrero de 2019”

---

**EL GERENTE SECCIONAL TOLIMA  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) (E)**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 101 de 1993, el Decreto 1071 de 2015, el Artículo 5 de la Resolución 2442 de 2013, la resolución 3168 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es responsable de establecer las medidas para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal, la prevención de los riesgos biológicos y químicos, ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios y semillas para siembra que constituyan un riesgo para la producción nacional, así como señalar las acciones encaminadas a erradicar los problemas sanitarios que afectan las actividades agrícolas.

Que es necesario mitigar los riesgos fitosanitario para la producción agropecuaria representados en la propagación de plagas y enfermedades, siendo la fecha de venta de semilla y la fecha de siembra para el cultivo de maíz, una medida de protección fitosanitaria.

El ICA a través de la Gerencia Seccional del Tolima, en reunión de la mesa fitosanitaria departamental del cultivo de maíz celebrada el día 06 de agosto de 2019, con participación de los diferentes representantes del sector agrícola, se presentó a consideración del instituto la modificación de las fechas establecidas para el segundo semestre fijadas en la resolución No. 00001164 del 07 de febrero de 2019, “por la cual se determinan las fechas de venta y siembra de semilla para el cultivo de maíz en el Departamento del Tolima para el año 2019”.

Así mismo mediante comunicación de fecha 31 de julio de 2019, treinta y ocho (38) firmantes, agricultores y asistentes técnicos de los municipios de Armero-Guayabal y Mariquita solicitaron modificación de las fechas establecidas para el segundo semestre fijadas en la resolución No. 00001164 del 07 de febrero de 2019, “por la cual se determinan las fechas de venta y siembra de semilla para el cultivo de maíz en el Departamento del Tolima para el año 2019”.

Justificadas las anteriores solicitudes en la dinámica de los pronósticos oficiales de la distribución e intensidad de las precipitaciones y características de cada zona de siembra de maíz para el semestre B-2019, lo que permitirá una adecuación de lotes y siembras

**RESOLUCIÓN No. 00012130  
(12/08/2019)**

“Por medio de la cual se modifican los artículos Nos. 4 y 5 de la resolución No. 00001164 del 7 de febrero de 2019”

acorde a las expectativas de las áreas programadas por los agricultores para siembra del cultivo de maíz en el departamento del Tolima.

Conforme a lo anterior la Gerencia seccional y su grupo técnico, considero las solicitudes presentadas y determino la conveniencia de la modificación de los artículos Nos. 4 y 5 de la resolución No. 00001164 del 7 de febrero de 2019.

Que virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Modificar el Artículo 4 de la resolución No. 00001164 del 7 de febrero de 2019, el cual quedara así:

**ARTÍCULO 4.- VENTA DE SEMILLA.-** La fecha establecida para la venta de semilla certificada con destino a la siembra de cultivos comerciales, por parte de los comercializadores de semilla de maíz con registro vigente ante el ICA, para el semestre B 2019 en el Departamento del Tolima será:

**Valle de San Juan, San Luis y municipios zona norte**

**Del 15 de Agosto al 25 de Septiembre 2019**

**Municipios de zona Centro Y Sur**

**Del 20 de Agosto al 27 de Septiembre 2019**

**ARTÍCULO 2.-** Modificar el Artículo 5 de la resolución No. 00001164 del 7 de febrero de 2019, el cual quedara así:

**ARTÍCULO 5.- FECHAS DE SIEMBRA.-** La fecha de siembra de maíz para el semestre B 2019 en el Departamento del Tolima será: Incluyendo resiembra.

**Valle de San Juan, San Luis y municipios zona norte**

**Del 15 de Agosto al 04 de Octubre 2019**

**Municipios de zona Centro Y Sur**

**Del 20 Agosto al 09 de Octubre 2019**

**RESOLUCIÓN No. 00012130  
(12/08/2019)**

“Por medio de la cual se modifican los artículos Nos. 4 y 5 de la resolución No. 00001164 del 7 de febrero de 2019”

---

**ARTÍCULO 3.-** Las demás disposiciones de la resolución No. 00001164 del 7 de febrero de 2019 se mantienen vigentes.

**ARTÍCULO 4.- VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y Modifica los artículos 4 y 5 de la resolución 00001164 del 7 de febrero de 2019.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Ibagué a los 12/08/2019

**CARLOS ANTONIO ROJAS DÍAZ  
Gerente Seccional Tolima (E)**

Proyectó: Oscar Fernando Cardozo Caro - Gerencia Seccional Tolima  
Revisado: Oscar Fernando Cardozo Caro - Gerencia Seccional Tolima  
VoBo: Carmen Alicia Rodríguez González - Gerencia Seccional Tolima